



STCST

20213871822541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2021

Señor:

Anónimo

Dirección: no registra

Email: no registra

Teléfono: no registra

REF: Contrato de Obra IDU-1688-2020 y Contrato de Interventoría IDU-1705-2020 *Objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4"*

Respuesta al oficio con radicado IDU 20215261940232 del 25/11/2021. Solicitud e implementación de reductores de velocidad.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación mencionada en el asunto, mediante la cual la Secretaría de Movilidad traslado parte de la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871822541

Información Pública

Al responder cite este número

respuesta de su requerimiento donde solicita implementación de reductores de velocidad en la Calle 152B entra carrera 59 y carrera 58.

Al respecto, se informa que la Calle 152B desde la carrera 59 y carrera 58 (CIV 11014350; 11014350; 11014365) fue intervenida a través de actividades de mantenimiento periódico con el Contrato de Obra IDU-1688-2020 cuyo objeto es "**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4**" suscrito con la firma **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ** (Contrato IDU-1705-2020); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de quince (15) meses contados a partir de la suscripción de las actas de Inicio que se firmaron el 21/01/2021.

De igual manera y con el fin de atender su solicitud se requirió a la Interventoría **CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ**, informar sobre el asunto de su requerimiento, recibiendo respuesta a través de correo electrónico de fecha 06/12/2021, indicado lo siguiente:

“...la calle 152 entre carreras 58 y 59, se indica que actualmente mediante el contrato IDU-1688 de 2020, se adelanta la gestión ante la Secretaría Distrital de Movilidad de la aprobación de los diseños de señalización vial para el tramo, para lo cual y de acuerdo al análisis previo en cuanto a operación vehicular (velocidades de operación vehicular), se presentará propuesta la implementación de reductores de velocidad, lo anterior de acuerdo a lo estipulado dentro de los documentos contractuales, especialmente en el capítulo 3 ESTUDIO DE TRANSITO, donde se establece lo siguiente:

“Para la totalidad de los tramos de vías a rehabilitar o reconstruir o en los cuales se intervenga la capa de rodadura bajo el contrato, el



STCST

20213871822541

Información Pública

Al responder cite este número

Contratista deberá presentar los diseños de señalización, cumpliendo con los formatos, lineamientos y procedimientos de presentación, revisión y aprobación definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad;..." Una vez se tenga concepto por parte de dicha Entidad, se informará lo aprobado."

En tal sentido, una vez sean aceptados los diseños de demarcación por parte de la SDM, estos se implementarán ajustados a su aprobación.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 07-12-2021 02:14 PM

Cc Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector Técnico De Señalización - Cl 13 # 37-35

Correspondencia_señalizacion@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Norberto Bayona Espitia Director De Interventoría Consorcio Avenidas Bogota - Carrera 67 No. 167-61 Of. 616 CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Antonio Aranda Muelas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte